

RESOLUCION N° . 0107
NEUQUÉN, 14 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 7092-S-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase N° 461/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, documentación de la agente **Etelvina Nieves SEPULVEDA**, D.N.I. N° 17.641.413, L.P. N° 6669, Clase 1966, Categoría 23, Planta Permanente, quien se desempeña en la División de Atención al Público, dependiente de la Dirección de Gestión Tributaria, perteneciente a la Dirección General de Gestión Tributaria, de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 40 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido por la mencionada agente, en los términos de los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 500/2022 concedió en su artículo 1°) el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente SEPULVEDA, en los términos de los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a fojas 47, obra nota con fecha en 18 de octubre de 2022, mediante la cual la agente SEPULVEDA informó la suspensión del trámite de beneficio de jubilación ordinaria, conforme la suscripción del Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación, obrante a fojas 49 de las presentes actuaciones;

Que a fojas 50 se encuentra agregada nota de fecha 29 de diciembre de 2022, mediante la cual la mencionada agente solicitó dar de baja el Convenio suscripto, y continuar con el trámite de la Jubilación Ordinaria que oportunamente había iniciado;

Que mediante Nota N° 001/23, el Administrador del nombrado Instituto Municipal, expresó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en el Acta N° 1932, cuya copia certificada se agregó a fojas 43/44 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de la Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

0107-23

Que asimismo, dicho Administrador consignó que, en virtud del artículo 1°) de la Ordenanza N° 14031 y del artículo 1°) de la Ordenanza N° 13833, la agente SEPULVEDA deberá seguir realizando un aporte personal al 100% hasta cumplir con los años de edad requeridos, según lo establecido en el artículo 35°) inciso c) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 54 luce la renuncia a la Planta Permanente presentada por la citada agente, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de marzo de 2023, fecha en la que finaliza la licencia oportunamente solicitada, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 52;

Que a fojas 53 obra la renuncia presentada por la agente SEPULVEDA al cargo de Planta Política como Jefa de División de Atención al Público, dependiente de la Dirección de Gestión Tributaria, perteneciente a la Dirección General de Gestión Tributaria, de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, a partir del día 01 de marzo de 2023;

Que mediante Dictamen N° 10/23, el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja de la agente SEPULVEDA, a los efectos de su Jubilación Ordinaria, expresando no tener observaciones legales que formular, y habiendo adjuntado el proyecto de norma legal correspondiente;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un periodo menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

R E S U E L V E N:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia a su cargo de Planta Política de Jefa de ----- División de Atención al Público, dependiente de la Dirección de Gestión Tributaria, perteneciente a la Dirección General de Gestión Tributaria,



Dr. MAZUCHI, JUAN CARLOS
Secretario de Gobierno y Turismo
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0107-23

de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, presentada por la agente **Etelvina Nieves SEPULVEDA**, D.N.I. N° 17.641.413, L.P. N° 6669, Clase 1966 y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta política, a partir del día 01 de marzo de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia al cargo de Planta Permanente, ----- Categoría 23, para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria presentada por la agente **Etelvina Nieves SEPULVEDA**, D.N.I. N° 17.641.413, L.P. N° 6669, Clase 1966, en la Dirección de Gestión Tributaria, perteneciente a la Dirección General de Gestión Tributaria, de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, en los términos de los artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a partir del día 01 de marzo de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

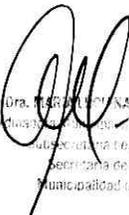
Artículo 3º) AGRADÉZCASE a la agente Etelvina Nieves SEPULVEDA por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 2º) de la presente Resolución.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO.



Dr. FDO. SCHPOLIANSKY HURTADO
Ingeniero en Comptrol de Gestión
Subsecretaría de Gestión Tributaria
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén